



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2024**

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo  
(PP)

**Vocales asistentes:**

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- Da. Ma Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- Da. M.ª Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

**Secretario:**

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las nueve horas del día doce de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

Antes de comenzar a tratar los asuntos señalados en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.2 y 51 del Texto Refundido de Régimen Local, la Presidencia pone en

conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la necesidad de tratar el siguiente asunto de carácter urgente, estando de acuerdo con ello todos los miembros asistentes:

**ASUNTO URGENTE: ADQUISICION DE TRACTOR-BARREDORA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS Y JARDINES. –**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2024 se inicia expediente para la contratación del suministro de un Tractor-Barredora para los servicios municipales de esta Entidad Local para la limpieza y mantenimiento de vías públicas y parques y jardines.

El presupuesto de la presente licitación es de 30.000,00 € (Iva incluido), a la baja.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del suministro, por procedimiento restringido, con carácter urgente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP, y una vez vistos los distintos presupuestos presentados por distintas empresas, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. – Dar su conformidad al expediente para la contratación para la adquisición de un Tractor-Barredora para la prestación de servicios municipales propios de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato. El procedimiento de tramitación es de carácter restringido y urgente, conforme al cual cualquier empresa interesada ha podido presentar oferta/presupuesto en respuesta a la convocatoria de licitación.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 624.920 (Inversiones elementos de transporte) del vigente presupuesto.

I



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

TERCERO. - Vistas las ofertas presentadas y estimando las mismas correctas y debidamente motivadas, esta Junta Vecinal acuerda por unanimidad adjudicar el contrato para la ADQUISICION DE UN TRACTOR-BARREDORA, a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA: Gomariz Agromotor S.L.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): Veintinueve mil novecientos cincuenta y un euros con trece céntimos (29.951,13 €)

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Menor precio ofertado, con características similares de la adquisición.

Otras ofertas presentadas:

- Agrimuisa S.A.: Por el precio de 31.944,00 €.
- Agrotrac S.L.: Por el precio de 32.213,40 €.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Secretaría.

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.** - Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 13 de marzo de 2024, y no presentándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. – ANULACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FACTURAS DE PROVEEDORES EN CONTABILIDAD EATIM AGUAS NUEVAS.** - Mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se emitió Informe de Intervención de sobre la conformidad a Derecho de la rectificación del (error material / error de hecho / error aritmético). Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.

Dándose la circunstancia que en la contabilidad de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas existen gastos reconocidos y no pagados de proveedores, cuyo pago no corresponde, por haberse producido la anulación de las facturas o por haberse pagado las mismas mediante liquidaciones con los diversos proveedores, se aprueba por unanimidad, la anulación de los siguientes importes correspondientes a los proveedores que a continuación se detallan:

- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	22,83 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	12,32 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	43,56 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	10,97 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	2,62 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	9,83 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	6,52 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	15,84 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	4,15 €
- Telefónica Movistar: Suministro teléfonos municipales 2019 .....	28,86 €
- Canon Chumillas: Material informático .....	107,65 €
- Lino Gómez Osa: Adquisición placas Carrera Popular AG 2021 ...	43,56 €
- Juan José Atienzar González: Aplicación herbicida Piscina Municipal .....	101,82 €
- Alberto Alfaro Navarro: Transporte arena plaza (Reues Magos 2023) .....	60,50 €
- Aridos Pérez Simarro: Echar piñoncillo Campo Fútbol .....	881,00 €

**Total gastos reconocidos pendientes de anulación .....** 1.352,13 €





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
 17/06/2024



Ayuntamiento de  
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

**TERCERO. - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2023.-** Visto el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa, según la legislación vigente, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad dar su aprobación inicial ordenando sea expuesto al público la misma en el B.O.P., por plazo de 15 días, durante los cuales, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

**CUARTO. - RECTIFICACION DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO FISCAL AYTO. ALBACETE Y EATIM AGUAS NUEVAS AÑO 2023.-** Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el error material observado en la Cuenta Liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Albacete correspondiente al ejercicio de 2023, en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones en fecha 29 de julio de 2022.

Una vez explicado por el Sr. Secretario-Interventor el error producido en la mencionada liquidación (importe consignado del Coto de Caza y diferencia en el cálculo del Debe y el Haber) y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Intervención, Presupuesto y Contabilidad del Ayuntamiento de Albacete, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad rectificar dicha liquidación, aprobando la misma, todo ello según el siguiente detalle:

**CUENTA LIQUIDACION CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE POR FONDOS DE FINANCIACION DEL ESTADO E IMPUESTOS GESTIONADOS POR DICHO AYUNTAMIENTO Y ESTA EATIM DE AGUAS NUEVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023. (RECTIFICADA).-**

**DEBE:**

**PARTE FIJA:**

Fondo Complementario Financiación 2023 .....	488.491,32
Impuestos del Estado y Complementos 2023:	
IRPF-PMTE 2023.....	60.926,55
IVA-PMTE 2023 .....	36.265,26
IMPUESTO ALCOHOL 2023 .....	452,91
IMPUESTO CERVEZA 2023 .....	179,26
IMPUESTO TABACO 2023 .....	3.560,45
IMPUESTO HIDROCARBUROS 2023 .....	8.239,81
IMPUESTOS PROD. INTERM. 2023.....	11,27
COTOS DE CAZA .....	0,00
TASA CTNE 2023 .....	3.107,30
	<u>601.234,13</u>

**PARTE VARIABLE:**

Cuotas I.B.I. (Rústica 2023) .....	37.963,31
Cuotas I.B.I. (Urbana 2023).....	317.160,70
Cuotas I.A.E. (I.A.E. 2023).....	5.091,87
Plus Valía (IIVT 2023) .....	34.475,65
Impuesto Construcciones (Liquidaciones 2023) .....	174,45
Cotos Caza 2023 .....	0,00
Prestación de Servicios Técnicos y Jurídicos (2023) .....	4.222,90
	<u>399.088,88</u>

**TOTAL DEBE .....** 1.000.323,01

FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

**HABER:**

• <u>Ingresos efectuados a cuenta liquidación Convenio año 2023</u>	691.939,44
• <u>Canon a retener por aportación EATIM AG:</u>	
*Parte variable administradas por el Aytº. AB 2023 (excluido gastos servicios técnicos y jurídicos) .....	394.865,98
*Administradas por E.L.M.A. 2023.....	<u>195.073,07</u>
	589.939,05
15% / 589.939,05 € (Aplicación Convenio).....	<u>88.490,86</u>

**TOTAL HABER** ..... 780.430,30

**DIFERENCIA A FAVOR EATIM AG**..... 219.892,71

GASTOS INVERSION APORTADA POR AYTO. ALBACETE SEGÚN CONVENIO (Partida independiente Capítulo VII Presup. Gastos) .....	50.000,00
<u>Pagadas en fecha 08/12/2023</u> .....	<u>-50.000,00</u>
<b>PENDIENTE DE PAGO POR EL AYTO. ALBACETE</b> .....	<b>0,00</b>

**QUINTO. - EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2024 (MAYORES INGRESOS) Y Nº 2/2024 (REMANENTE TESORERIA 2023).-**

**EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 1/2024 (MAYORES INGRESOS):** Vista la comunicación de la Intervención municipal en la que hace constar que se tiene previsto ingresar la cantidad de 330.000,00 €, como consecuencia de la ejecución de obras de inversión en esta localidad:

- AGUAS DE ALBACETE: 50.000,00 € para construcción de Colector en Vías Públicas.
- DIPUTACION PROVINCIAL ALBACETE: 180.000,00 €, de Planes Provinciales de los años 2018, 2022 y 2024, para la ejecución de las obras de Reposición de Cubierta Centro Social Polivalente, Aseos, Impermeabilización y Acondicionamiento de Casa de la Cultura y Acerado de Vías Públicas.
- AYUNTAMIENTO ALBACETE: 100.000,00 € para obras de Pavimentación de Vías Públicas.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan,



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 8 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 8 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos así como en el resto de normativa aplicable al efecto.

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la Resolución de la Alcaldía de aprobación del expediente acordando por unanimidad:

PRIMERO. - Dar su conformidad al expediente nº 1/2024 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, por un importe de 330.000,00 €:

Partidas ampliables:

P/210.153	Reparaciones Vías Públicas (Colector y Saneamientos Vías Públicas, Acerado calles y Pavimentación Calles) .....	210.000,00 €
P/212.332	Reparaciones edificios culturales y Sociales (Centro Social Polivalente y Casa Cultura) .....	120.000,00 €
		330.000,00 €

Mayores Ingresos:

P/30000	Canon Concesión Servicio Abastecimiento Agua y Saneamiento .....	50.000,00 €
P/46100	Transferencias Diputación Provincial AB (Obras Planes Provinciales y otras obras de inversión) .....	180.000,00 €
P/46202	Transferencias Ayuntamiento Albacete (Convenio Fiscal y obras Inversión) .....	100.000,00 €
		330.000,00 €

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 2/2024 (REMANENTE TESORERIA 2023):**  
Vista la aprobación de la Alcaldía del expediente de modificación de créditos nº 2/2024 del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas del año 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta y dado que se prevé en el art. 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. – Dar su conformidad al expediente nº 2/2024 de generación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería del año 2023, por un importe de 199.543,11 €, según el siguiente detalle:

P/212.332	Reparaciones en edificios socio-culturales (Casa Cultura)	30.000,00 €
p/226.929	Gastos diversos (Anulación Operaciones No Presupuestarias)	86.543,11 €
P/312.342	Reparaciones instalaciones deportivas (Campo Fútbol y Piscina)	6.000,00 €
P/212.920	Reparaciones edificios administrativos (Ayuntamiento)	27.000,00 €
P/226.334	Actividades socio-culturales y deportivas (Piscina)	10.000,00 €
P/619.450	Inversiones Infraestructuras (Piscina)	10.000,00 €
P/624.920	Inversiones Elementos de Transporte (Tractor)	<u>30.000,00 €</u>
		<u>199.543,11 €</u>

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente según lo establecido anteriormente será el siguiente:

Con cargo al Remanente de Tesorería:

80700	Remanente Tesorería 2023	<u>199.543,11 €</u>
-------	--------------------------	---------------------

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**SEXTO. - RESOLUCION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS Y EL CLUB CULTURAL DEPORTIVO DE AGUAS NUEVAS.**

- En relación al Convenio de Colaboración firmado entre esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas y el Club Cultural Deportivo de Aguas Nuevas, de fecha 1 de abril de 2009 y Anexo de fecha 1 de abril de 2019 para la apertura y cierre, limpieza y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de la localidad (Campo de Fútbol, Pistas de Fútbol y Frontón, incluido los vestuarios y zonas verdes comprendidas en el recinto, así como el Pabellón Polideportivo Cubierto de la localidad y su entorno), y teniendo en cuenta la iniciación del expediente por la Alcaldía para la resolución del mismo, motivada por el incumplimiento, desde hace mucho tiempo, de la totalidad de las condiciones señaladas en el mismo y que a continuación se detallan, a las que estaba obligado el Club Cultural Deportivo Aguas Nuevas:

- Tareas de limpieza (especialmente antes y después de su uso por los colectivos o particulares autorizados, especialmente accesos principales, baños y en su caso vestuarios..., incluidos los productos), mantenimiento y conservación, incluido la poda de árboles y arbustos, desbroce de los recintos o entornos de las instalaciones deportivas municipales, pintura de los elementos existentes en ellos (paredes, bancos, papeleras, puertas, rejas, etc.)
- Limpieza anual completa y en profundidad de las instalaciones anteriormente señaladas.
- Apertura y cierre y el correcto funcionamiento de todas las instalaciones deportivas indicadas, debiendo observarse el adecuado orden y control (de lunes a sábados, en horario de mañana y tarde, condicionada a las distintas actividades que puedan desarrollar o programar por la Entidad Local directamente, a través de la Universidad Popular o por los distintos colectivos de la localidad).



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

Para ello el Club debe contratar el personal necesario, sin tener relación de servicio alguna con esta Entidad Local, con las ayudas puntuales de personal que pudiera darle este Ayuntamiento para la realización de las tareas encomendadas.

Teniendo en cuenta que se ha dado audiencia al interesado a efectos de que presente las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad se proceda a la resolución del Convenio de Colaboración firmado entre esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas y el Club Cultural Deportivo de Aguas Nuevas, de fecha 1 de abril de 2009 y Anexo de fecha 1 de abril de 2019 para la apertura y cierre, limpieza y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de la localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público, independientemente de posible firma de un nuevo Convenio de Colaboración entre ambas partes, haciéndose cargo directamente esta EATIM de Aguas Nuevas, mientras tanto, del mantenimiento, conservación y vigilancia de las instalaciones deportivas afectadas.

Dicho contrato quedará rescindido en fecha 30 de junio de 2024.

**SEPTIMO. - RESOLUCION DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADO EN GRUPO ESCOLAR Nº 1 DE AGUAS NUEVAS DE DOÑA JUANA OLIVA GARCIA (AULA DE FORMACION-AUTOESCUELA). -**

RESULTANDO que por acuerdo plenario de fecha 3 de abril de 2019 se acordó el contrato de arrendamiento del local, propiedad municipal, ubicado en la C/ Parque 8 (Grupo Escolar 1) de esta localidad de Aguas Nuevas (Albacete) a D<sup>a</sup> Juana Oliva García (51343957L), para su uso como Autoescuela y Centro de Formación, todo ello en virtud de la memoria técnica presentada por la misma al efecto.

RESULTANDO que dicho contrato se encontraba en vigor, según lo estipulado en su cláusula tercera, hasta el día 22 de abril del año 2034, salvo denuncia de alguna de las partes.

RESULTANDO que D<sup>a</sup> Juana Oliva García ha presentado escrito con número de entrada 649/2024, de fecha 17 de mayo de 2024 en este Ayuntamiento, en el cual pone en conocimiento su intención de dejar como finalizado dicho contrato en el mes de mayo de este año.

RESULTANDO que la interesada se encuentra al corriente de pago de los alquileres del local hasta el día fecha, estando únicamente pendiente el pago de la liquidación por consumo de luz y tasas que se le practique en su día, desde el día 1 de septiembre de 2023 hasta el día 31 de mayo de 2024.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de Doña Juana Oliva García al contrato de arrendamiento del local propiedad municipal ubicado en la C/ Parque 8 (Grupo Escolar 1) de esta localidad de Aguas Nuevas, a partir del día 31 de mayo de 2024, advirtiendo a la interesada que en virtud de lo establecido en el art. 4 del Contrato de Arrendamiento firmado en su día al efecto: "la adjudicataria no tiene derecho a solicitar indemnización alguna por obras o reformas que haya realizado tanto en el interior como en el exterior del

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DÍA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
 17/06/2024



Ayuntamiento de  
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

local, una vez finalizado o rescindido por cualquier motivo el contrato, quedando en propiedad de esta Entidad Local las obras o instalaciones realizadas”.

SEGUNDO. - Se proceda a la liquidación de los gastos de suministro eléctrico y tasas municipales a la interesada desde el pasado mes de agosto de 2023 hasta el día 31 de mayo de 2024.

**OCTAVO. – CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA RUSTICA, PROPIEDAD MUNICIPAL, EN PARAJE LA MAESTRANZA DE D. EMILIO CORCOLES ALFARO.** - Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el escrito presentado por D. Emilio Córcoles Alfaro (NIF: 05091626R), actual arrendatario de la parcela rústica nº 176 del polígono 76, propiedad municipal, para la actividad agrícola, solicitando el cambio de titular como arrendatario a nombre de su hijo Víctor Manuel Córcoles Cutanda (NIF: 47067975Q).

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aceptar el cambio de titular del contrato de arrendamiento de la parcela propiedad municipal anteriormente señalada (Parcela 176, Polígono 76) a nombre de Víctor Manuel Córcoles Cutanda (NIF: 47067975Q), manteniendo las mismas condiciones contractuales existentes en el contrato firmado en su día por este Ayuntamiento y D. Emilio Córcoles Alfaro en fecha 23 de marzo de 2021.

**SEXTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 45/2024 a 82/2024 toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Psoe):

- Resolución 59/2024 de 15/04/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿Se ha podido duplicar una factura por importe de 299,96 € en concepto de adquisición de sillones manchegos fiestas localidad?  
Se le contesta que no, ya que corresponde a dos pedidos diferentes.
- Resolución 59/2024 de 15/04/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿Qué empresa es Ana Martínez González?  
Se le contesta que es una empresa dedicada a trabajos de albañilería y en este Ayuntamiento ha ejecutado las obras de diversos arreglos en vías públicas y colegio así como la pintura interior del Ayuntamiento.
- Resolución 76/2024 de 17/05/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿Para que servicio se ha destinado la adquisición de un ordenador en el Ayuntamiento?  
Se le contesta que para el despacho de la Alcaldía, al haber dejado de funcionar el ordenador del que disponía la misma hasta el momento de la nueva adquisición.
- Resolución 76/2024 de 17/05/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A que trabajos corresponde el cambio de ubicación del servidor del Ayuntamiento?  
Se le contesta que corresponde al servidor de los equipos informáticos del Ayuntamiento. Se ha trasladado del despacho de Secretaría al Archivo del Ayuntamiento.
- Resolución 76/2024 de 17/05/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿Para qué se ha destinado el gasto de camisetas para fiestas de la localidad?  
Se le contesta que corresponde a la adquisición de camisetas para los participantes en la competición de baloncesto que se realizó durante las fiestas de S. Isidro 2024.
- ¿Por qué se ha llevado a Pleno la adjudicación para la adquisición de un Tractor-Barredora y en cambio no se ha llevado a pleno la adjudicación para la ejecución de las obras de construcción de nuevos aseos de la Casa de la Cultura?  
Se le contesta que las obras de Construcción de los nuevos aseos de la Casa de la Cultura se ha n adjudicado por la Alcaldía, como obra menor, por ser una obra cuyo presupuesto no supera los 40.000,00 € y la adjudicación para la adquisición de un Tractor-Barredora se ha considerado conveniente por la Alcaldía llevarlo a pleno, al tratarse de la adquisición de un suministro cuyo importe supera los 15.000,00 € (no

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
 17/06/2024



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
17/06/2024  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

se ha adjudicado por contrato menor). Todo ello en virtud de lo establecido en el art. 118 y 131 de la LCSP.

- Resolución 76/2024 de 17/05/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde el gasto de "Mural Sol Ayuntamiento" por importe de 1.052,70 €? Se le contesta que corresponde a la adquisición de los azulejos para la rehabilitación del Sol ubicado en la fachada del Ayuntamiento. Se encuentra pendiente su instalación.
- Resolución 76/2024 de 17/05/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿Era necesario instalar aparatos de aire acondicionado en los vestuarios de la Casa de la Cultura? Se le contesta que efectivamente era necesario, debido principalmente al frío que se produce en dicho lugar en invierno.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

- Resolución 69/2024 de 7/05/2024 (Designación de letrado): ¿A qué corresponde? Se le contesta que corresponde, tal y como señala la mencionada Resolución, a la designación de letrado para la defensa de este Ayuntamiento en el Juzgado Contencioso Administrativo de Albacete, por la denuncia de la tala de arbolado en el Camino de Melegriz de esta localidad.
- Resoluciones 52 (04/04/2024) y 56, 57 y 58 (15/04/2024): ¿A qué corresponde los nombramientos de Instructor en dichas Resoluciones? Se le contesta que tal y como viene reflejado en dichas Resoluciones, corresponde al nombramiento de Instructor en los distintos procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.

#### DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Ruegos y preguntas de los Sres. Vocales:

**Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Psoe):**

Pregunta 1.- Sr. Alcalde, ¿Se encuentran actualizados los padrones de las tasas de portadas y basuras? ¿Quién se encarga de las mismas?

Contestación: La actualización de dichos padrones la realizar el personal administrativo del Ayuntamiento. Las altas se vienen incorporando a dichos padrones según la información y datos que obran en las dependencias administrativas. No obstante se pide que si existe información de algún inmueble al que no se le cobran dichas tasas se dé cuenta al Ayuntamiento para su comprobación.

Pregunta 2.- Sr. Alcalde, ¿Cómo se encuentra el proceso del método CES para el control de las colonias felinas de la localidad?

Contestación: Actualmente un equipo de personas está intentando apuntar los gatos existentes en cada zona de la localidad a fin de dar cuenta a las instituciones correspondientes para que realicen las actuaciones pertinentes. La Ley se encuentra aprobada pero su aplicación por las instituciones responsables va muy lenta.

Pregunta 3.- Sr. Alcalde, ¿Cuántas reservas hay en la Escuela Infantil para el curso escolar 2024-2025? ¿No considera que haya bajado el número de instancias debido al incremento de la tasa de la Escuela Infantil para este curso 2024-2025? ¿No se ha planteado hacer cheques escolares para las personas más vulnerables?

Contestación: Disponemos de 40 plazas autorizadas y han solicitado matrícula 18 interesados, por lo que quedan 22 plazas libres. Motivo por el que no ha sido necesario hacer baremación de las instancias presentadas. La disminución en el número de instancias presentadas ha sido motivado a que en el presente año no hay más niños que cumplan la edad requerida y no al incremento de la tasa, de 120.00 € a 150,00 €, pues no ha habido tampoco reclamación alguna al respecto.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

En la actual ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela Infantil ya viene reflejada la posibilidad de aplicar bonificaciones y exenciones, siempre que las solicitudes vayan acompañadas de los correspondientes informes sociales para su estudio y valoración.

Pregunta 4.- Sr. Alcalde, ¿Piensa ayudar o subvencionar a las familias que se inscriben en la Escuela de Verano?

Contestación: A la Escuela de Verano ya se subvenciona dejando gratuitamente los locales municipales (Casa de la Cultura) a la empresa encargada de impartir las actividades de dicha Escuela. Si se le cobrara la tasa por el uso del inmueble se vería encarecida la matrícula de la Escuela de Verano.

Pregunta 5.- Sr. Alcalde, ¿Cuándo va a hacer efectiva la ayuda para impulsar el Museo Etnológico de la localidad? ¿Podría el Ayuntamiento arreglar el jardín de la vivienda donde se ubica dicho Museo?

Contestación: Primero tendría que ser solicitado por la Presidenta de la Asociación responsable de dicho Museo. La Alcaldía ya ha dado las instrucciones pertinentes a los servicios municipales para que se proceda al arreglo del jardín. No obstante también pueden arreglarlo directamente los responsables de dicho museo a fin de dejarlo a su gusto.

Pregunta 6.- Sr. Alcalde, ¿No podría aplicarse una subvención a los vecinos de la localidad en la factura por la Tasa de Abastecimiento de Agua?

Contestación: Dicha posibilidad ya existe desde que se aprobó la Ordenanza Fiscal. Esta Entidad Local Menor está sujeta a las bonificaciones que aplica Aguas de Albacete por tal concepto, siempre previa petición del usuario a Aguas de Albacete. Ya se publicitó en su día y se dio información al respecto.

Pregunta 7.- Sr. Alcalde, ¿se va a dar publicidad para el arrendamiento del local que ha dejado la Autoescuela en la localidad? ¿Qué uso se le va a dar al mencionado local?

Contestación: Por el momento se encuentra interesada la entidad financiera Globalcaja para su arrendamiento temporal mientras duran las obras de rehabilitación del local donde se actualmente se encuentra ubicada. Si al final hacen uso del mencionado local ya se estudiará el destino del mismo una vez quede libre.

Ruego: Le ruega al Sr. Alcalde que reduzca la consignación de gastos protocolarios que se destinan a las distintas autoridades y órganos de gobierno y aumente con ello la asignación que se da a los colonos y manchegos de la localidad o a ayudas sociales para familias necesitadas.

#### **Vocal Joaquín Ruiz Peña (Psoe):**

Pregunta 1.- Sr. Alcalde ¿se encuentra documentado de alguna forma los 100.000,00 € que espera recibir del Ayuntamiento de Albacete para gastos de inversiones?

Contestación: Se encuentra aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Albacete y pendiente de que nos notifiquen dicho acuerdo.

Pregunta 2.- ¿Nos puede decir por qué no asistió al acto de información del Servicio de Atención Ciudadana (Telepresencia en Aguas Nuevas)?

Contestación: Sí, se encontraba de viaje en Madrid. No obstante asistieron a dicho acto representantes del equipo de gobierno de esta EATIM de Aguas Nuevas.

Pregunta 3.- Sr. Alcalde, ¿Los actos religiosos programados durante la Semana Santa se consideran oficiales?

Contestación: No, son actos programados por la Iglesia.

Pregunta 4.- Sr. Alcalde, ¿Nos puede decir cuanto ha costado la nueva carroza del Ayuntamiento para la cabalgata de las fiestas de la localidad? ¿Dónde se encuentra guardada?

10



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AAFE AU4V FK7C 7HJK

**ACTA S. ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 12-06-2024 - SEFYCU 4921646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN  
17/06/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas  
NUEVAS  
17/06/2024



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1322744W

Contestación: El coste aproximado ha sido de 9.000,00 € y se encuentra guardada en un almacén privado en el Polígono Ganadero de la localidad, al no disponer este Ayuntamiento de local cubierto para guardarla.

Pregunta 5.- Sr. Alcalde, ¿Nos puede hacer un balance sobre el funcionamiento de la Carpa durante las fiestas de S. Isidro? ¿Ha valorado el aumento de seguridad durante las fiestas en la misma?

Contestación: El Servicio de la Carpa durante las fiestas de la localidad fue adjudicado a una empresa privada, y ellos son los que saben el beneficio que hayan podido tener el mismo. Ha permanecido abierta al público según voluntad del adjudicatario respetando los días y horarios establecidos al respecto, con los precios así mismo establecidos por el mismo.

En dicha Carpa la empresa puso sus guardias de seguridad y el Ayuntamiento hizo lo mismo en los aseos de la Casa de La Cultura. Hubo un altercado en la vía pública, a la entrada de la mencionada Carpa, y gracias a la Guardia Civil y Policía de Albacete se controló inmediatamente la situación, velando en todo momento por la seguridad en la zona.

Pregunta 6.- Sr. Alcalde, ¿Quedan aún bocas de riego pendientes de cerrar en la localidad?

Contestación: La empresa Aguas de Albacete es la encargada de los cierres de las bocas de riego. Si alguien tiene conocimiento de que existe alguna boca de riego sin cerrar a la que se le esté dando un uso inadecuado por algún vecino pide que se informe al Ayuntamiento para el cierre de las mismas. Solicita que haya colaboración al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

